



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0096-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Abril de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i. La Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 05 de marzo de 2013.
- ii. La Resolución N° 0573-A-MDPN/2014, de fecha 30 de junio de 2014.
- iii. La Resolución N° 0615-A-MDPN/2016, de fecha 28 de setiembre de 2016.
- iv. El Oficio N° 066-2017-GORE.ICA-GRINF-SOBR, de fecha 24 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 05 de marzo de 2013, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Financiamiento del Proyecto de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, suscrito el 19 de febrero de 2013, el mismo que tiene por objeto brindar un mejor servicio de expendio de productos de primera necesidad a la población del Distrito de Pueblo Nuevo y poblaciones vecinas y asimismo aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abasto Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha”

Que, con Resolución N° 0573-A-MDPN/2014, de fecha 30 de junio de 2014, se reconoce al Comité Veedor de los Comerciantes del Mercado de Pueblo Nuevo – Chíncha, la misma que está conformada por el Presidente Roger Estefan Meza Roca y los miembros Flor Flora Villegas Navarro e Yrma del Río Mendoza; de conformidad al Acta de Conformación de Comisiones de veedores de fecha 07 de abril de 2014.

Que, con Resolución N° 0615-A-MDPN/2016, de fecha 28 de setiembre de 2016, se creó la Comisión Transitoria Encargada del Empadronamiento, traslado y retorno de los Comerciantes del Mercado del Distrito de Pueblo Nuevo, encargándosele informar sobre las acciones que realicen.

Que, con Oficio N° 066-2017-GORE.ICA-GRINF-SOBR, de fecha 24 de enero de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica remite a esta Entidad, entre otros, el Acta de Transferencia Patrimonial de Obra, de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante la cual el Comité de Transferencia de Entrega de obra designado por el Gobierno Regional procedió a hacer entrega física de la obra al Comité de Transferencia de Recepción de Obra designado mediante Resolución N° 653-A-MDPN/2016 por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

00915

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, estando culminada, entregada y recepcionada la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abasto Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", teniendo como agentes activos a representantes del Gobierno Regional de Ica, Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, representantes de los Comerciantes beneficiarios con la ejecución de la obra (Comité Veedor), se hace necesarioificar los esfuerzos de organización para el funcionamiento del Mercado Municipal de Pueblo Nuevo.

Que, en atención a las consideraciones antes mencionadas y en mérito a lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la "Comisión de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", con el objetivo de organizar el traslado de los comerciantes del Mercado Provisional al Nuevo Mercado Municipal de Abastos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y regular el funcionamiento adecuado de este último.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la designación de los integrantes de la "Comisión de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha", el mismo que estará conformado por los responsables de las siguientes áreas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	
- Gerente Municipal	Abog. Oswaldo Basilio Benavente Quispe
- Departamento de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Ruth Ynes Barreda Prieto
- Unidad Formuladora	Ing. Nelson Rolando Huamán Casanova
- Área de Recursos Humanos	María del Roció Peláez Flores
- Regidor Presidente de Comisión de Salud y Medio Ambiente	German Piñan Cruz
- Comité Veedor (Resolución N° 0573-A-MDPN/2014)	- Roger Estefano Meza Roca - Flor Flora Villegas Navarro - Irma del Rio Mendoza

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

000914

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)